



DECRETO ALCALDICIO N° 355 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
252 DE FECHA 21.01.2020.

REQUINOA, 27 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 21 de Enero de 2020, que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "**SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**", de fecha 26.12.2019 y Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "**Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol**", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Para la ejecución del programa SENDA traspasará al Municipio la suma de \$ 14.699.971.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 21 de Enero de 2020, por directriz de **SENDA NACIONAL**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/FOB/BVV/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1))

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Convenios (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE